

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006-2019-A/MDCH

Chacacayo, 02 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Num. 17 del artículo 9° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y habiéndose producido la proclamación y juramentación del Titular para la gestión municipal 2019-2022, resulta pertinente proceder a la designación de los funcionarios y personal de confianza de esta Corporación Edil;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar, a partir de la fecha, a la señora **Indira Teófila Juscamayta Peñaloza**, en el cargo de **Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chacacayo**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme los fundamentos expuestos.

**Artículo Segundo.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

*Manuel Javier Campos Sologuren*  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE